

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6335 TROQUEL SERVIS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

De conformidad con lo previsto en el artículo 168 de la Ley de Sociedades de Capital, y mediando petición de un accionista titular de más de un 5 por ciento del capital social y del Administrador, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 31 de julio de 2017, a las dieciséis horas, en el Hotel Barcelona Golf, carretera Martorell-Capellades, Kilómetro 19,5, de Sant Esteve Sesrovires, y para el caso que, por no reunirse los requisitos de quórum establecidos en los Estatutos Sociales, no pudiera celebrarse Junta en primera convocatoria, también se convoca la Junta en segunda convocatoria, para el día 1 de Agosto de 2017, a las dieciséis horas, en el mismo lugar, al objeto de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.- Ejercicio de la acción social de responsabilidad del Administrador señor José María Font Estruch, en reclamación de la devolución a la sociedad de la cantidad de 22.224,24 euros percibidos por el mismo en el ejercicio 2015, más los intereses legales de esa cantidad y cuantos demás gastos, daños y perjuicios se deriven de la falta de atención y cumplimiento voluntario de la solicitud de devolución por parte del mentado Administrador.

Segundo.- Solicitud al mentado Administrador señor José María Font Estruch, de la explicación, declaración y concreción de la cuantía, así como la aportación en la Junta de la justificación documental de los importes abonados por la sociedad Troquel Servis, S.A. a él mismo en su calidad de Administrador, en los ejercicios sociales de 2012, 2013 y 2014.

Tercero.- Ejercicio de la acción social de responsabilidad del Administrador señor José María Font Estruch, en reclamación de la devolución a la sociedad de las cantidades percibidas por el mismo en los ejercicios 2012, 2013 y 2014, de haberlas, más los intereses legales de esas cantidades y cuantos demás gastos, daños y perjuicios se deriven de la falta de atención y cumplimiento voluntario de la solicitud de devolución por parte del mentado Administrador.

Cuarto.- Ejercicio de la acción social de responsabilidad del Administrador señor José María Font Estruch, en orden a la factura abonada por "Bonus alta dirección 2014" a Cartonajes Font, S.A. y en reclamación al administrador que indemnice a la sociedad con el importe pagado de dicha factura, en orden a la base de 11.256,00 euros, más los intereses legales de esa cantidad y cuantos demás gastos, daños y perjuicios se deriven de la falta de atención y cumplimiento voluntario de la solicitud de indemnización.

Quinto.- Ejercicio de la acción social de responsabilidad del Administrador señor José María Font Estruch, en reclamación al administrador que indemnice a la sociedad con el importe de 203.681,55 euros pagados por la sociedad a Cartonajes Font, S.A. por operaciones con partes vinculadas, o aquella otra cantidad inferior que pudiera resultar tras las justificaciones que pudiera dar el Administrador sobre ellas, más los intereses legales de esas cantidades y cuantos demás gastos, daños y perjuicios se deriven de la falta de atención y cumplimiento voluntario de la solicitud de indemnización.

Sexto.- Ejercicio de la acción social de responsabilidad del Administrador señor José María Font Estruch, en reclamación al administrador que indemnice a la sociedad con el importe de 115.427,68 euros pagados en exceso por la sociedad por el concepto de transporte al no suplir la baja médica del conductor mediante contratación laboral de sustitución y a coste de Convenio Colectivo del Sector, o aquella otra cantidad inferior que resultase de restar el importe del coste salarial y cotización a Tesorería General de la Seguridad Social, del conductor sustituto, más los intereses legales de esas cantidades y cuantos demás gastos, daños y perjuicios se deriven de la falta de atención y cumplimiento voluntario de la solicitud de indemnización.

Séptimo.- Destitución, de conformidad con lo previsto en el artículo 238-3 de la LSC, del cargo de Administrador del señor José María Font Estruch, y nombramiento para ese cargo del socio del 41,81 por ciento del capital social señor José Cots Franco.

Octavo.- Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales, sobre la forma de convocatoria de las juntas generales de accionistas.

Noveno.- Modificación del artículo 9 de los Estatutos Sociales, que regula el Órgano de Administración de la sociedad incluyendo que el cargo de Administrador será retribuido y fijando el sistema de retribución al Órgano de Administración.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sant Esteve Sesrovires, 28 de junio de 2017.- El Administrador Único.- Don José María Font Estruch.

ID: A170051419-1